**PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FAES FARMA, S.A. A CELEBRAR LOS DÍAS 15 y 16 DE JULIO DE 2025**

**Primero. Autorización, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la adquisición del cien por cien del capital social de Sifi S.p.A.**

La propuesta realizada por el Consejo de Administración es la siguiente:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar, en los términos y condiciones previstos en el Informe formulado por el Consejo de Administración, la adquisición, directa o indirectamente, de las acciones representativas del cien por cien del capital social de la entidad denominada Sifi S.p.A. (la "**Adquisición**") así como la suscripción de la financiación requerida para su adquisición, bien sea la inicialmente prevista o la que pueda sustituirla en el futuro en cuanto comporta o puede suponer la prestación de garantías reales sobre activos de la Sociedad o personales de otras sociedades de su grupo (la "**Financiación**", y conjuntamente con la Adquisición, la "**Operación**"), así como todos aquellos negocios jurídicos accesorios o conexos que resulten necesarios para el buen fin de la Operación, incluyendo, sin limitación, la ampliación, novación, modificación o sustitución de la Financiación. A estos efectos se delega en el Consejo de Administración de la Sociedad, tan ampliamente como en derecho sea necesario, con facultades de sustitución o a favor de cualquiera de sus miembros, todas las facultades que sean necesarias o convenientes para ejecutar y llevar a pleno efecto la Operación."*